

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 NOV 2021.

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No. 109/2021 de 27 de octubre de 2021, de carácter reservado;-----

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de dar cumplimiento a la referida Resolución, se considera necesaria la concurrencia a la República, del señor funcionario del Servicio Exterior Ministro Daniel Bernardo Rognoni Canessa, quien desempeña funciones en la Embajada de la República en la República Argentina;-----

II) que, por tal motivo, el señor Ministro Daniel Bernardo Rognoni Canessa se trasladará a la República, por lo que corresponde declararlo en Misión de Servicio Activo en el período comprendido entre los días 11 de noviembre y 3 de diciembre de 2021;--

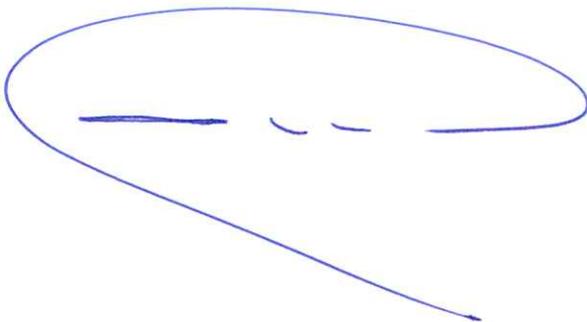
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Ministro Daniel Bernardo Rognoni Canessa, en el período comprendido entre los días 11 de noviembre y 3 de diciembre de 2021.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS